

ACUERDO NUMERO 036 DE 2003

(MAYO 8)

Por el cual se deroga el Acuerdo No. 050 de diciembre 13 de 2002 y se expide un nuevo Reglamento del Area de Humanidades del Centro de Humanidades "Guillermo de Castellana".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI,**
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Acuerdo No. 050 de diciembre 13 de 2002, se expidió el Reglamento del Area de Humanidades del Centro de Humanidades "Guillermo de Castellana".

Que en el mencionado Acuerdo se adecuó la distribución de asignaturas del Area de Humanidades al concepto de créditos académicos, según lo establecido en el Decreto 808 de abril 25 de 2002.

Que el sistema de créditos académicos se aplicará cuando sean aprobados los Programas Profesionales por parte del ICFES.

ACUERDA :

ARTICULO 1o. Derogar el Acuerdo No. 050 de diciembre 13 de 2002 y expedir un nuevo Reglamento del Area de Humanidades en la I.U. CESMAG.

CAPITULO I

DEL DESARROLLO CURRICULAR

ARTICULO 2o. La formación humanística se desarrollará por medio de cursos agrupados en cuatro núcleos o ejes:

EJE INSTITUCIONAL: Con una intensidad de 24 horas.

EJE ETICO: Con una intensidad de 24 horas, en el que se realiza un Curso de Etica de los Valores

EJE TEOLOGICO: En razón de la Teleología Institucional se ofrece Formacion Teológica a través de Cursos de Cristología, Sagrada Escritura, Eclesiología, Espiritualidad, etc., con intensidad de 24 horas.

EJE PROFESIONAL: Con una intensidad de 24 horas, corresponde a la reflexión y análisis del código deontológico de las distintas Carreras, tanto a nivel tecnológico como profesional.

ARTICULO 3o. Cada curso se desarrollará con grupos integrados, a fin de favorecer la interdisciplinariedad, brindando espacios de comunicación y reflexión.

ARTICULO 4o. Para optar por el grado, el estudiante acreditará haber cursado y aprobado cuatro (4) cursos.

ARTICULO 5o. Para sustentar su Trabajo de Grado, todo estudiante deberá estar a paz y salvo con el Centro de Humanidades "Guillermo de Castellana".

PARAGRAFO: Los estudiantes de Tecnología realizarán los cursos así:

- El curso del Eje Institucional en el I semestre
- El curso del Eje Etico en el II semestre
- El Curso del Eje Teológico en III semestre
- El Curso del Eje Profesional en IV semestre

Los estudiantes de Carreras Profesionales lo harán de la siguiente manera:

- El curso del Eje Institucional en el I semestre
- El curso del Eje Etico en el II semestre
- El curso del Eje Teológico en VII semestre
- El curso del Eje Profesional en VIII semestre

ARTICULO 6o. El registro y control de cursos y valoraciones será responsabilidad del Centro de Humanidades "Guillermo de Castellana", quien pasará informe a Secretaría General y Dirección de Programa al finalizar cada semestre.

ARTICULO 7o. Los criterios de evaluación de cada curso serán: puntualidad, asistencia, participación, presentación y sustentación de trabajos, presentación de memorias, ensayos, informes de lecturas, etc. La nota respectiva será cualitativa, aprobó ó no aprobó.

ARTICULO 8o. El estudiante estará en libertad de elegir dentro del semestre que le corresponde, las fechas y horarios, según la programación propuesta por el Centro antes de iniciar cada semestre y aprobados por las instancias superiores.

ARTICULO 9o. Al matricularse y firmar, el estudiante quedará automáticamente matriculado en el curso, horario y fechas previamente establecidas por el Centro y que el estudiante conoce y acepta al hacer su elección, por lo tanto, su inasistencia sin justificación le llevará a perder el Curso; en caso contrario (enfermedad, accidente o causa grave), el Centro, previa constatación mediante certificados, hará el estudio correspondiente con el respectivo profesor y estudiante. Dicho estudio se hará en los casos en que no supere el 10% de faltas en el curso. (Reglamento estudiantil).

ARTICULO 10o. Los cursos programados por el Centro no son habilitables. Los estudiantes tienen derecho a matricular 4 cursos de 24 horas cada uno, los cuales son requisito para estar a paz y salvo académico. Matricular más de cuatro supone asumir el costo del curso.

ARTICULO 11o. Los estudiantes egresados no titulados que no hayan cumplido con la intensidad horaria en las Humanísticas, realizarán la matrícula cancelando el valor de los cursos correspondientes.

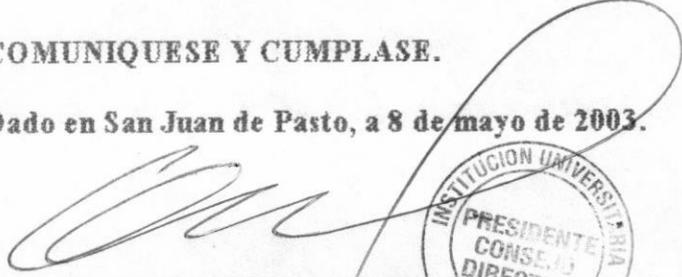
PARAGRAFO: Para los casos contemplados en los Artículos 10o. y 11o., el valor a cancelar será el equivalente al establecido para exámenes de validación.

ARTICULO 12o. Este Plan será aplicado para estudiantes que inician su primer semestre en el segundo periodo académico de 2001, a partir del mes de agosto.

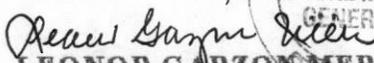
ARTICULO 13o. Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Centro de Humanidades, Decanaturas, Direcciones de Programa, Auditoría Interna y Secretaría General, tomarán nota del presente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a 8 de mayo de 2003.


CARLOS SANTACRUZ GALEANO
Presidente




LEONOR GARZON MERA
Secretaria General



2003: año para mejorar en formación integral.